



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 1119

Asunto: Selección personal temporal.  
Ref.ª: "Programa Mixto Empleo-Formación 2013".  
Alumnos/as-Trabajadores/as.

Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista de la Resolución del Director General del SEF, de 29 de noviembre actual, por la que se concede subvención para "Programa Mixto Empleo-Formación 2013" para el Proyecto del Ayuntamiento de Jumilla "Promoción Turística Local e información al visitante (nº expediente 2013-03-95EFM-0026)", por importe de 218.701,80€.

Vista la Resolución de esta Alcaldía nº 820/2013 de 10 de septiembre, por la que se resolvió aprobar la memoria para la solicitud de subvención del Proyecto de Programa Mixto Empleo-Formación denominado "Enoturismo Jumilla" por importe de 220.070,39€ y solicitar la subvención al SEF por importe de 218.701,80€ y declarar el compromiso de financiar la parte correspondiente a este Ayuntamiento que asciende a 1.368,59€

Considerando que dicho Proyecto lleva aparejado la contratación de 15 Alumnos/as-Trabajadores/as y que la selección de los mismos/as debe realizarse de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM nº173 de 27 de julio de 2013)

Considerando que teniendo en cuenta lo anterior, se ha de realizar un proceso para la selección presentando Oferta de Empleo al SEF con objeto de que remitan candidatos/as y seleccionar, según dicho programa a 15 Alumnos/as-Trabajadores/as.

Considerando los artículos 60 y 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

### RESUELVE

PRIMERO- ORDENAR al Servicio de Personal y Recursos Humanos la presentación al SEF de Oferta de Empleo, solicitando a dos candidatos/as por puesto, con la ocupación: Alumnos PME-F-MY Certificado Profesional: HOTI0108 Promoción Turística Local e Información al Visitante y el Nivel de Cualificación Profesional 3.

Con los candidatos/as no seleccionados/as confeccionará una Lista de espera, por estricto orden de puntuación, para las incidencias y circunstancias que puedan producirse durante el desarrollo del proyecto.

SEGUNDO.- NOMBRAR Tribunal de selección para los puestos referenciados, como sigue:

- Presidente: Ángel Pérez Sánchez. Suplente: Ángela Martínez Navarro.
- Secretaria-Vocal: M<sup>a</sup> Paz Talavera López. Suplente: Verónica Gómez Cano.
- Vocal: Consuelo Madrid Conesa. Suplente: M<sup>a</sup> Cruz Trigueros Mateos.
- Vocal: Emiliano Hernández Carrión. Suplente: Josefa Torres Molina.
- Vocal: Vicente Martínez Escandell. Suplente: M<sup>a</sup> Carmen Herrero Alcalde.

TERCERO.- DETERMINAR el proceso de selección con arreglo a los siguientes criterios:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

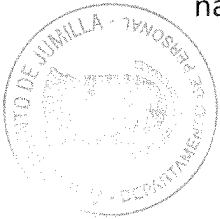
1.- Circunstancias personales (Máximo 15 puntos):

- a) Víctima de violencia de género. 10 puntos.
- b) Personas con discapacidad ( =>33%) que no impida desarrollar el puesto de trabajo. 5 puntos.

2.- Prueba oral (Máximo 35 puntos):

- a) Motivación, (Escala: Ninguna 0 puntos, Mucha 10 puntos)
- b) Adecuación al puesto de trabajo, (Escala: Ninguna 0 puntos, Mucha 10 puntos)  
(Se valora la pretensión y predisposición del alumno/a-trabajador/a para buscar una salida profesional dentro de la actividad relacionada con el certificado profesional una vez terminado este).
- c) Otros factores estimados (personales, familiares no contemplados, máximo 5 puntos)
- d) Conocimiento del entorno del municipio de Jumilla relacionados con el certificado profesional, como por ejemplo, productos turísticos, recursos patrimoniales, naturales, rutas, empresas turísticas, etc... (Máximo 10 puntos)

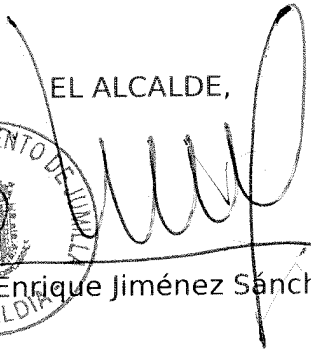
  
Fdo.: M. Paz Talavera López



Jumilla, a 2 de diciembre 2013

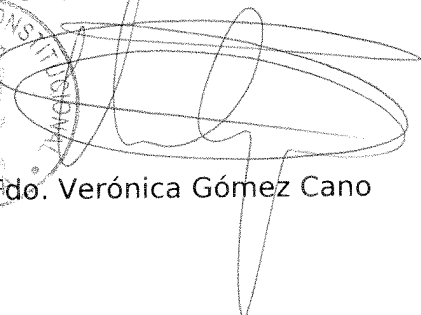
EL ALCALDE,



  
Fdo. Enrique Jiménez Sánchez

SECRETARÍA GENERAL,



  
Fdo. Verónica Gómez Cano